



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00566338- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Lorena Romina Sanchez DNI: 30657397 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se han cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Lorena Romina Sanchez DNI: 30657397 desde el 25/07/25 hasta el 25/11/25.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Lorena Romina Sanchez pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las siguientes asignaturas: Psicoterapia - Electiva; Psicología de las Drogodependencias y adiciones - Electiva; Problemas de Aprendizaje - Electiva; Orientación Vocacional y Ocupacional; Psicología y Derechos Humanos - Electiva; Psicopatología II - Electiva; Psicología Organizacional - Electiva.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

